

Resolución n.º PAF-000000218-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las diez horas con cuarenta y ocho minutos del día ocho de enero del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Unidad Social Cristiana, presentó ante este Programa Electoral a las 15 horas con 55 minutos del 05 de enero de 2018, la nómina 01208 con solicitudes para acreditar Fiscales de Junta Receptora de Votos en el cantón Palmares, de la provincia de Alajuela.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales de Junta Receptora de Votos a:

Cédula	Nombre
204940467	OSCAR GERARDO AGUERO MONTERO
503300043	LAURA ROSALES QUESADA
205810727	ILIANA MARIA LOPEZ SANCHEZ
114280196	MAUREN ILEANA ROJAS AVILA
113600278	GABRIEL ANTONIO ROJAS AVILA
900090210	LUZ MARIA VASQUEZ ROJAS
502730299	FLOR MARIA ARRIETA GONZALEZ
206720281	NANCY DEL CARMEN MATARRITA CARRANZA
206020620	ANDREA DEL CARMEN MATARRITA GONZALEZ
701760850	MARIA REBECA SANCHEZ GONZALEZ
206530957	KATHERINE PAMELA SALAZAR SALAZAR
206340639	DEILIN PATRICIA MASIS GONZALEZ
202871345	EMILIA MARIA RUIZ SANCHO
604280284	LEIDY MARIA RODRIGUEZ CORDERO
116510877	NAYESKA CHAVES MONTERO

603210369	LUIS ALBERTO CASTILLO LEIVA
207660079	DEILYN MARCELLE GARCIA LORIA
602090548	BELLANIRA VILLEGAS CORDERO
104400564	ALICIA MARIA RAMIREZ QUESADA
203440778	OSCAR CAMACHO ROJAS
205710156	MARLON GERARDO ABARCA SANCHO
203410292	ANA IRIS SANCHO ALVAREZ
206390420	RANDALL GERARDO TENORIO MORA
604410196	XEILYN CRISTINA TORRES MESEN
202831345	CARLOS LUIS SANCHO CAMPOS
204720797	ROSARIO SIBAJA MOYA
203150322	JOSE FABIO FERNANDEZ MOYA
205030397	GLENDA MARIA CERDAS GUERRERO
204180244	PATRICIA CERDAS FERNANDEZ
502320132	FLORIBETH ESQUIVEL RODRIGUEZ
205920540	MARISOL DEL SOCORRO RODRIGUEZ CARVAJAL
202851419	ROLANDO VARELA MOYA
501990934	EUFEMIO GARCIA CHEVEZ
206050239	CARMEN RUTH GONZALEZ MEJIAS
202260411	LUIS ANGEL ROJAS RUIZ
203620713	LUIS MARIANO NUÑEZ ESQUIVEL
601150188	FIDELIA ISABEL MORERA VARGAS
602550231	RONALD MONTERO VENEGAS
206560116	CAROL VANESSA CHAVES GONZALEZ

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales de Junta Receptora de Votos en el cantón Palmares, de la provincia de Alajuela, por el Partido Unidad Social Cristiana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales